



## **RESOLUCIÓN EXENTA N°:340/2017**

### **RECONOCE CURSO DE CAPACITACIÓN EN BIENESTAR ANIMAL DICTADO POR LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

Rio Bueno, 30/ 05/ 2017

#### **VISTOS:**

La solicitud de fecha 16 de Mayo de 2017 presentada por Universidad Austral de Chile, Instituto de Ciencia Animal a través de Carmen Gallo Stegmaier, coordinadora del Programa Bienestar Animal. Por la que pide aprobación para los programas de "Curso de Capacitación en Bienestar Animal establecidos en los Decretos N°28, 29 y 30 de 2013 sobre protección de los animales", lo dispuesto en la Ley 19.162 conocida como Ley de Carnes, la ley N°18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; modificada por las leyes N°19.283 Y N° 20.161; Ley 20.380 sobre protección de animales, Ley 19.473 sobre Caza, Decreto N°94 de 2008 que aprueba Reglamento sobre estructura y funcionamiento de mataderos, cámaras frigoríficas, establecimientos frigoríficos y plantas de desposte, Decreto N° 240 sobre Reglamento General de Transporte de Ganado Bovino y de carnes; Decreto N°28 de 2013 que aprueba reglamento sobre protección de animales que provean de carne, pieles, plumas y otros productos al momento del beneficio en establecimientos industriales; Decreto N°29 de 2013 que aprueba Reglamento sobre protección de los animales durante su producción industrial, comercialización y en otros recintos de mantención de animales; Decreto N°30 de 2013 que aprueba Reglamento sobre protección del ganado durante el transporte. Resolución N°348 del 08 de Octubre de 2015 del Director Nacional del SAG.

#### **CONSIDERANDO:**

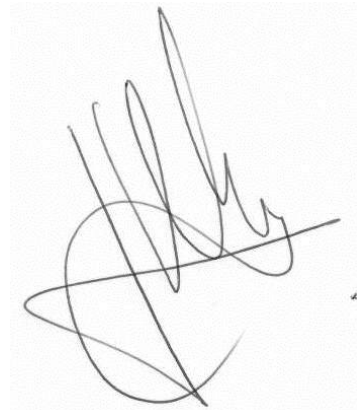
1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial encargada del patrimonio zoonosanitario del país y responsable de velar por la protección de animales.
2. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad oficial responsable de reconocer los cursos de capacitación en Bienestar Animal.
3. Que, la Universidad Austral de Chile está reconocida oficialmente de acuerdo a la legislación vigente por el Ministerio de Educación.
4. Que, la documentación presentada por la institución mencionada precedentemente cumple con los requisitos para el reconocimiento del curso de capacitación en Bienestar Animal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4380 y N°5623 de 2013.

#### **RESUELVO:**

1. Téngase presente que los cursos de capacitación a impartir por la Universidad Austral de Chile son los siguientes:
  - 1) Manejo Racional Y Bienestar Animal en Ganado de Leche.
  - 2) Manejo Racional y Bienestar animal de Ganado de Carne.

- 3) Manejo Racional y Bienestar Animal en Ferias Ganaderas.
  - 4) Manejo Racional y Bienestar animal en Plantas Faenadoras de Carne.
  - 5) Manejo Racional y Bienestar Animal durante el Transporte.
- 
2. Reconózcase a los cursos antes mencionados, impartidos por la Universidad Austral de Chile por un período de 36 meses a contar de la fecha de emisión de la presente resolución y mientras cumpla con los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N°4380 y N° 5623 de 2013.
  3. Publíquese los cursos antes mencionados en el listado de cursos de capacitación en Bienestar Animal disponible en el sitio web institucional.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE



**JORGE OCTAVIO OLTRA COMTE**  
**DIRECTOR REGIONAL SAG DIRECCIÓN**  
**REGIONAL DE LOS RIOS**

CTH/MCS

Distribución:

- Cristian Eduardo Toledo Hein - Encargado Regional Protección Pecuaria Los Rios - Or.Lros
- Sandra Lorena Jerez Fuenzalida - Jefa Subdepartamento de Bienestar Animal - Or.OC
- Miguel Eduardo Peña Bizama - Jefe Departamento de Proyectos Transversales - Or.OC
- Carmen Gallo Universidad Austral de Chile

Dirección Regional de Los Rios - Ejercito Libertador # 1271 - Teléfono: 642344815



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección  
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/973700C5CD474B5A605363ED710CF6B67D6308D0>